

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11372 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 26/2009, por auto de fecha 16 de febrero de 2012 se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación en el concurso al deudor "Almacén de Saneamientos Bezana, Sociedad Limitada", con CIF número B-39602271, y con domicilio en calle Santa Cruz, 21, Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

2. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara la disolución de la concursada "Almacén de Saneamientos Bezana, Sociedad Limitada", acordándose el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, nombrándose nuevamente a los administradores a: Vicente González Saiz, Rodolfo Rodríguez Campos y "Azulejos Delgado, Sociedad Anónima", éste último como tercer administrador acreedor.

4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 16 de febrero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120019319-1